I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

0047DECRETO EXENTO N°

LA CISTERNA,

0 9 ENE. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE

TENIENDO PRESENTE: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

VISTOS: 1.- La patente Ferias Libres Rol 2-12766 otorgada a Pizarro González Antonieta.

2.- La solicitud de Término de Actividad Económica por el Contribuyente antes mencionado por cierre del local.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Comercial, que a continuación se indica, en atención al punto número dos de los vistos del presente decreto:

NOMBRE

PIZARRO GONZALEZ ANTONIETA

R.U.T.

FERIAS LIBRES

DIRECCIÓN GIRO

ALMACÉN, CONDIMENTOS Y FRUTAS

ROL

2-12766

ANOTESE, C<mark>OMUN</mark>IQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVES**!**

SECRETARIO MUNICIPAL

> PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZ RECTOR DIRECTOR

DIRECTOR

FINANZAS RACION Y FINANZAS

JMC/POF/KBM